

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL **TOMA DE RAZON** RECEPCION DEPART. JURIDICO DEPT. T. R. Y **REGISTRO** DEPART. CONTABIL. SUB DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. **CUENTAS** SUB DEP C.P. Y BIENES NAC. DEPART, AUDITORIA SUB. DEPTO. MUNICIP. REFRENDACIÓN \$ 45.950.983 REF POR IMPUTAC. 22.07.001 **PROGRAMA** 0208 CONTRATO Nº 37338 TD 5 N° 7791 Analista Area d N° Proceso: Abastecimiento y Ges

Rogelio Henkiquez Pizarro Jefe Área de Abastecimiento y Gastión de

Contratos - CCOP

9359874

Augado bbu?

Aldrea Martinez Artileasione Aldrea Martinez Artinistraciones Aldrea Martinez de Administraciones Aldrea Martinez de Administraciones Jeta Unidad de Administraciones Jeta Unidad de Administraciones eta Unidad de Roministraciones Coordinación de Concesiones Coordinación de Publicas Frances Largies Son

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DURANTE EL AÑO 2014, EN EL PERIÓDICO IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL "DIARIO OFICIAL", PARA LA COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

1 0 DTC 2015 SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P. Nº

## TRAMITADA 5195 10 DIC 2015 OFICINA DE PARTES DIREC GRAL DE OBRAS PUBLICA

## VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto Nº173, de fecha 12.06.2015, que designa al Director General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta D.G.O.P 2921/2013, que delega facultades que indica a Jefe del Departamento de Administración Interna de la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta D.G.O.P Nº2028, de fecha 07.05.2015, que designa primer y segundo subrogante del Jefe del Departamento de Administración Interna de la DGOP.
- La Resolución Nº1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La Ley N°20.798, de Presupuestos para el Sector Público año 2015.
- La Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1410/2015.
- Las facturas N°14889, de fecha 22.08.2014; N°18148, de fecha 20.10.2014; N°18396/18397/18398/18399, 28.10.2014: de fecha N°18429/18959/18960/18762, de fecha 29.10.2014; N°20217, de fecha 16.12.2014; N°20707, de fecha 29.12.2014 y N°20809, de fecha 30.12.2014.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo solicitado a la Subsecretaría del Interior, se realizaron las siguientes publicaciones en el Diario Oficial, según detalle que se indica a continuación:

N°	Ley/Decre to	Publicación		
1	Decreto N° 274	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que la SC deberá desarrollar el Estudio de Ingeniería Definitiva, así como también el Estudio de Demanda y Evaluación Social respectivo, del proyecto denominado "Mejoramiento Ruta 160 Tramo Los Batros - Coronel", ejecutar la obra denominada "Modificación de Baipás Larraquete", conforme al proyecto de ingeniería aprobado por el IF, y aprueba CCN°1 Obras Adicionales (By pass Larraquete y otras). Decreto N°274		
2	Decreto Nº 343	Aprueba Convenio Ad - Referéndum N° 7, del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II etapa, VI Región, Decreto N°343.		
3	Decreto N° 339	Aprueba Convenio Ad-referéndum N°2 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "acceso vial aeropuerto Arturo Merino Benitez" Decreto N°339.		
4	Decreto N° 340	Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2, Decreto N°340.		
5	Decreto N° 345	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que la SC deberá ejecutar las nuevas inversiones que se deriven de los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) Nº 4671, de fecha 09 de noviembre de 2011, y Decreto Supremo MOP Nº 207, de fecha 18 de mayo de 2012, aprobados por el Inspector Fiscal según informa en su Oficio Ord. Nº 1684, de fecha 27 de junio de 2012, Además aprobaría el respectivo convenio ad-referéndum. Decreto N°345.		

6	Decreto N° 360	DS MOP que aprueba CAdRN°6 (Obras urbano paisajismo y Puente Rio Claro) Decreto N°360.			
7	Decreto N° 380	Deja sin efecto Decreto Supremo que indica, modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur" y Aprueba convenio Ad-Referéndum N°2 y Convenio Ad-Referéndum N°3.			
8	Decreto N° 320	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región" y Aprueba Convenios Ad-referéndum N° 6 y N°8. Decreto N° 320.			
9	Decreto N° 321	Aprueba Convenio Ad-Referéndum N°5 del contrala de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI región".			
10	Decreto N° 113	Ruta, N°5 Tramo Santiago - Los Vilos, Decreto N°113.			
11	Decreto N° 346	Adjudica contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscat denominada "Concesión Vial Puente Industrial" DECRETO N°346.			
12	Decreto N° 432	Modifica por razones de Interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Plaza de la Ciudadanía, Etapa 1" y Aprueba Convenio Ad-Referéndum N°1 DECRETO N°432.			
13	Decreto N° 337	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, tramo Puerto Montt - Pargua" DECRETO N°337.			

- Que, el servicio de publicaciones fue efectivamente otorgado por la Subsecretaría del Interior, a través del periódico "Diario Oficial".
- Que, la referida Institución emitió las facturas N°14889, de fecha 22.08.2014; N°18148, de fecha 20.10.2014; N°18396/18397/18398/18399, de fecha 28.10.2014; N°18429/18959/18960/18762, de fecha 29.10.2014; N°20217, de fecha 16.12.2014; N°20707, de fecha 29.12.2014 y N°20809, de fecha 30.12.2014, por concepto de publicación de Decretos referidos a contratos de concesión de obras públicas, realizados en el Diario Oficial durante el año 2014, y que fueron recepcionadas por la CCOP, Sr. Rogelio Henríquez Pizarro, en las fechas que en ellas se señala
- Que, por razones presupuestarias del subtítulo 22, en gasto corriente del año 2014, no se pudo cursar el pago de las prestaciones de servicios de publicación para la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.
- Que, a la fecha aún se encuentran pendiente de pago la facturación por los servicios de publicación de Decretos y sus modificaciones.
- Que, las facturas quedaron bajo resguardo del Área de Abastecimiento y Gestión de Contrato, a cargo del Sr. Rogelio Henríquez Pizarro, hecho que estaba en conocimiento de las Jefaturas directas, por un lado el Jefe de la Unidad de Administración, Sr. Juan Carlos Figueroa Gajardo y el Jefe de la División de Administración y Finanzas, Sr, Carlos Contreras Jara, lo que era reportado mensualmente, como proceso pendiente, falta de recursos y morosidad.
- Que, una vez que asume la nueva jefatura de la Unidad de Administración, Sra. Andrea Martínez Artigas, también se le entregan los antecedentes y situación de morosidad del Diario Oficial.
- Que, en el mes de Junio 2015, se reciben instrucciones desde la Unidad de Presupuesto CCOP de dar curso al pago de la deuda 2014, correspondiente a los meses de Enero a Junio, la que fue efectivamente pagada en el mes de Julio de 2015.
- Que, para el pago pendiente se descomprometieron contratos vigentes para saldar la deuda 2014 con el Diario Oficial, de acuerdo se informa a Jefe de Unidad de Presupuesto.
- Que, el marco normativo que regula el Sistema de Concesiones de Obras Públicas, obliga la publicación de todo Decreto y sus modificaciones en el Diario Oficial, en el momento que es sancionado por la Contraloría General de la República, por lo anterior no es factible de programar eventuales gastos o estimaciones por este servicio, dado que los costos son muy variables y elevados, conociéndose una vez que el servicio se encuentra totalmente publicado.

- Que, por el alto costo de estos recursos son considerados en la Ley de Presupuesto en la expansión del marco presupuestario, recursos que finalmente no son otorgados para estos fines.
- Que, en virtud del principio retributivo, la Administración del Estado no puede beneficiarse de servicios prestados por un proveedor, sin que medie la respectiva retribución pecuniaria, no siendo obstáculo para ello, la circunstancia de no haberse dictado previamente el respectivo acto administrativo que aprueba la contratación.
- Que, lo anterior ha sido ratificado en los Dictámenes Nº 24.678 y 8.576, ambos del 2010, de la Contraloría General de la República, conforme a los cuales, la prohibición de enriquecimiento sin causa, conlleva que los servicios efectivamente prestados a la Administración del Estado, deben pagarse por ésta, pese a que pudiera haberse omitido el respectivo acto administrativo;
- Que, la Coordinación de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, se encuentra en la obligación de regularizar esta situación y pagar los servicios de publicación realizados, por lo que cuenta con la disponibilidad presupuestaria
- Que, de acuerdo a lo que indica la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el Artículo 3°, letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley; y
- Que, por lo tanto, resulta pertinente autorizar el pago por los servicios prestados y recepciónados en conformidad por esta Coordinación, los que fueron considerados indispensables para su buen funcionamiento.

## RESUELVO:

1. REGULARIZA Y AUTORÍZA PAGO, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO IMPRESO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DIARIO OFICIAL, a la Subsecretaria del Interior, RUT. 60.501.000-8, según el siguiente detalle:

N°	Ley / Decreto	Publicación	Factura	Fecha Emisión	Monto
1	Decreto N° 274	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que la SC deberá desarrollar el Estudio de Ingeniería Definitiva, así como también el Estudio de Demanda y Evaluación Social respectivo, del proyecto denominado "Mejoramiento Ruta 160 Tramo Los Batros - Coronel", ejecutar la obra denominada "Modificación de Baipás Larraquete", conforme al proyecto de ingeniería aprobado por el IF, y aprueba CCN°1 Obras Adicionales (By pass Larraquete y otras). Decreto N°274	14889	22-08-2014	6.267.949
2	Decreto N° 343	Aprueba Convenio Ad - Referéndum Nº 7. del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II etapa, VI Región, Decreto N°343	18148	20-10-2014	1.208.869
3	Decreto N° 339	Aprueba Convenio Ad-referéndum N°2 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "acceso vial aeropuerto Arturo Merino Benitez" Decreto N°339	18396	28-10-2014	559.014
4	Decreto N° 340	Modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 2, Decreto N°340	18397	28-10-2014	702.262
5	Decreto N° 345	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que la SC deberá ejecutar las nuevas inversiones que se deriven de los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 4671, de fecha 09 de noviembre de 2011, y Decreto Supremo MOP N° 207, de fecha 18 de mayo de 2012, aprobados por el Inspector Fiscal según informa en su Oficio Ord. N° 1684, de fecha 27 de junio de 2012. Además aprobaría el respectivo convenio ad-referéndum. Decreto N°345	18398	28-10-2014	4.000.447
6	Decreto N° 360	DS MOP que aprueba CAdRN°6 (Obras urbano paisajismo y Puente Rio Claro) Decreto N°360	18399	28-10-2014	1.785.352
7	Decreto N° 380	Deja sin efecto Decreto Supremo que indica, modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Sistema Norte - Sur" y Aprueba convenio Ad-Referèndum N°2 y Convenio Ad-Referéndum N°3	18429	29-10-2014	8.070.770

	J			Total	45.950.983
13	Decreto N° 337	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5, tramo Puerto Montt - Pargua" DECRETO N°337	20809	30-12-2014	517.088
12	Decreto N° 432	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Plaza de la Ciudadanía, Etapa 1" y Aprueba Convenio Ad-Refer	20707	29-12-2014	1.628.129
1.1	Decreto N° 346	Adjudica contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Puente Industrial" DECRETO N°346	20217	16-12-2014	1.820.291
10	Decreto N° 113	Ruta, N°5 Tramo Santiago - Los Vilos, Decreto N°113	18762	29-10-2014	17.608.954
9	Decreto N° 321	Aprueba Convenio Ad-Referéndum N°5 del contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI región"	18960	29-10-2014	520.582
8	Decreto N° 320	Modifica por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Embalse Convento Viejo II Etapa, VI Región" y Aprueba Convenios Ad-referéndum N° 6 y N°8.  Decreto N° 320	18959	29-10-2014	1.261.276

- 2. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el gasto ascendente a \$ 45.950.983.- (cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres pesos) impuesto incluido, al Subtitulo 22; Ítem 07; Asignación 001, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0208, año 2015.
- 3. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Administración CCOP, al Área de Abastecimiento y Gestión de Contratos CCOP y a la Unidad de Presupuesto CCOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

de Ovas Eskidas

Héldyr Mors Genzőlez Jár Vere, Ján, Israna

RHP/MSP

Nº Proceso: 9359874